



RESOLUCION - R - N° 714 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 DIC 1993

ELENCOS AÍRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 2.503/93

VISTO:

Estas actuaciones y lo solicitado por el Sr. Rector a fs. 63; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución CS-N° 074-93 se dispone la liquidación y pago de un adicional no remunerativo ni bonificable en concepto de Presentismo para el personal no docente de la Universidad, a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 1993; de acuerdo a la escala fijada en la misma;

Que mediante el artículo 2° de la resolución CS-N° 109-93 se reemplaza la escala dispuesta en la resolución N° CS-N° 074-93, retroactiva al 1° de Marzo del corriente año;

Que el Sr. Rector, consciente de que la medida repercute en los salarios del personal no docente, solicita su continuidad, debiéndose prever su costo en el Presupuesto 1994, cuyo monto mensual asciende a la suma de \$ 56.363,22;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 084/93,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia de la liquidación y pago del adicional en concepto de PRESENTISMO para el personal no docente de la Universidad Nacional de Salta, dispuesto mediante las resoluciones Nros. 074-93 y 109-93 del Consejo Superior, por los meses de Enero y Febrero de 1994.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la ejecución de la presente resolución en la partida presupuestaria correspondiente a Personal, COMPLEMENTOS - GASTOS EN PERSONAL - (1.1.7), para el ejercicio 1994.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.-



NELIDA FERLATI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Sr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Gra. HAYDEE ALVARENGO DE MAGAÑA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA